

El I y II Concilios de Braga y el «parroquial suevo»

JORGE LÓPEZ QUIROGA
(UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID)

ÉLITES ECLESIASTICAS Y CONTROL DEL TERRITORIO EN LA GALLAECIA DEL SIGLO VI

En *Bracara* (Braga) se celebraron en época tardo-antigua tres Concilios, dos de ellos (el primero en el año 561 y el segundo en el año 572) tuvieron lugar bajo el dominio suevo en la *Gallaecia*, mientras que el tercero (reunido en el año 675) se desarrolló en el marco del Reino Godo de Toledo. Nadie cuestiona, ya desde principios del siglo XVI, la falsedad del supuesto Concilio celebrado en Braga entre los años 408 y 411, evidente por los numerosos anacronismos que contiene en lo tocante a los cargos de los dignatarios eclesiásticos presentes, sedes episcopales todavía inexistentes a comienzos siglo V, uso de fórmulas impropias del momento, cuestiones litúrgicas fuera de época, etc. Sin duda, esta falsificación es preciso entenderla en el contexto de las disputas territoriales diocesanas entre diferentes sedes episcopales del noroeste peninsular, intentando justificar la primacía de la sede bracarense sobre las demás.

El I Concilio de Braga (561) permite constatar como todavía en la segunda mitad del siglo VI el priscilianismo continuaba fuertemente asentado, especialmente al norte del Miño, razón que explica la necesidad de la jerarquía católica de configurar y estructurar una verdadera iglesia ortodoxa en el reino suevo (Díaz y Díaz 1976, 1977, 1991; Tranoy 1977). Para ello, era necesario organizar convenientemente la red eclesiástica de este territorio reforzando las estructuras jerárquicas tanto en el ámbito urbano, donde se ubicaban las sedes episcopales, como en el rural. Esta nueva estructuración y reforzamiento de la jerarquía católica comenzaría por los propios obispos. Así, en los *Capitula Martini*¹, vemos toda una serie de medidas antipriscilianistas destinadas fundamentalmente a fijar en cada sede episcopal un único obispo, sometiéndolo a la autoridad del metropolitano correspondiente (Isla Frez 1992: 12).

Es preciso señalar, que los dos primeros Concilios de Braga aunque tuvieron lugar durante el Reino Suevo (411-585), fueron convocados en un período muy diferente al de los inicios y primer desarrollo del poder suevo en la *Gallaecia*. En efecto, en la segunda mitad del siglo VI, y en concreto en los once años que se extienden entre la fecha del I (561) y II (572) Concilios bracarenses, la monarquía y el poder político suevo vivían una etapa de relativa tranquilidad y efímero esplendor, fruto de la estratégica alianza establecida entre la élite sueva y la Iglesia católica galaica.

Los Concilios I y II de Braga nos permiten conocer directamente la estructuración eclesiástica del territorio en la segunda mitad del siglo VI² a partir de los obispados, calcando el organigrama administrativo tardo-romano en función de las aglomeraciones principales (las *ciuitas*) y secundarias (*uici*), y la presencia o no de

los obispos de las diferentes sedes (Fig. 1). En lo que respecta al territorio al norte del Miño, prácticamente la Galicia actual, el I Concilio de Braga (561) se mencionan las sedes episcopales de *Iria Flavia*, y *Britonia*, mientras que en el II (572) se nombra a la sede de *Tude*. Estas tres localidades se ubican en la costa norte del *conventus lucensis* (distrito de Lugo), caso de *Britonia*, y en la costa occidental del mismo, *Iria* y *Tude*. Éstas dos últimas eran, además, dos importante aglomeraciones secundarias, antiguas *mansiones* viarias de la *via per loca maritima* del *Itinerario de Antonino*, ya en época romana (Pérez Losada 2002; Fernández Ochoa- Morillo Cerdán- López Quiroga 2005). Ello está reflejando una profunda reordenación del organigrama administrativo eclesiástico en el norte de la *Gallaecia*, puesto que no sólo se crearon «nuevos» obispados sino que, y como consecuencia de ello, otros desaparecerían, es el caso de *Celenis* (Caldas de Reis, Pontevedra), que dejó de ser obispado en beneficio del recién creado de *Iria*, y geográficamente muy cerca de aquél. El territorio diocesano de *Iria* se configuró así a partir del que anteriormente correspondía a *Lucus* (coincidiendo prácticamente con la extensión del *conventus bracarenensis*), mientras que el de *Tude*, lo fue a partir del que correspondía a *Bracara*, al sur del Miño, en el *conventus bracarenensis* (Fig. 1). La diócesis de *Iria* comprendía todo el sector occidental costero de 'Galicia' hasta el río Verdugo (desde el cabo de Estaca de Bares) (López Alsina 1989), puesto que al sur de este río comenzaría el territorio diocesano de *Tude*. En cuanto a esta última sede episcopal, *Tude*, formaba parte de la última transformación que se produjo en el cuadro diocesano del noroeste juntamente con las de *Portumcale Castrum Novum* (Oporto) y *Auria* (Ourense), creadas las tres probablemente en el mismo momento. El territorio diocesano de *Tude* se extendió desde el río Verdugo al Limia (López Quiroga-Rodríguez Lovelle 1996). Por lo que concierne a la sede de *Britonia*, debemos señalar que se trata de un obispado con un carácter bastante particular. Algunos autores sostienen que fue creado por inmigrantes bretones que llegaron a la costa cantábrica de «Galicia» huyendo de las invasiones anglo-sajonas (David 1947), bajo forma de «comunidades cristianas célticas» estructuradas alrededor de un monasterio central, el monasterio *Maximo* en el caso de *Britonia* (identificándose con la actual Santa María de Bretoña), y en el que el abad sería al mismo tiempo el «obispo» de la sede (David 1947). Este esquema organizativo recuerda el que conocemos para el monasterio de *Dume*, en el *suburbium* de *Bracara*, construido sobre una *villa* suburbana de la ciudad (Fontes 1987, 1988, 1990; López Quiroga 2004), como es frecuente en los monasterios tardo-antiguos (Díaz Martínez 1998), en el que el abad (Martín de Dumio o Fructuoso de Braga) fue al mismo tiempo el obispo de su diócesis, en este caso de la sede episcopal bracarense. Ello concuerda, también, con la propia tradición del tipo de monacato impulsado por Fructuoso de Braga en el siglo VII, una simbiosis de tradiciones celto-irlandesas y orientales (basadas en la regla de San Pacomio en Egipto), en la que era característica la figura del «obispo-abad», ya que el obispo era ante todo un monje, primando así la función eremítica sobre la propiamente pastoral y episcopal (López Quiroga 2002).

Para la *Gallaecia* meridional, hasta el I Concilio de Braga (561) carecemos de informaciones sobre la evolución de la organización territorial eclesiástica al sur del Miño. En la segunda mitad del siglo VI, la situación había variado considerablemente respecto a la que conocíamos por el I Concilio de Toledo (397-400). No figura entre los ocho obispos que firman las Actas del I Concilio de Braga (561), por ejemplo,

1 La obra de *Martín de Braga* es fundamental para la comprensión del progreso y desarrollo de la cristianización en el medio rural del noroeste peninsular, las mejores ediciones de sus obras son: *Martini Episcopi Bracarenensis* (ed. obra completa en Barlow 1950); *De correctione rusticorum*, (ed. Caspari 1833; ed. Clos 1981; Naldini 1991).

2 El Concilio de Elvira sigue constituyendo, hasta la fecha, el documento más antiguo que menciona para el conjunto de *Hispania* 38 comunidades cristianas (19 obispos y 10 sacerdotes) a principios del siglo IV, de ellos uno para la *Gallaecia* (el obispo de León y un presbítero para Braga) (Sotomayor 1996).

el que debería corresponder a Chaves. Son 13 los obispos que suscriben las Actas del II Concilio de Braga (572), aunque de este hecho no es posible concluir que dichos obispados hubiesen sido creados en ese período, pues habrían podido no estar presentes por múltiples razones y, sin embargo, existir el obispado con anterioridad. No olvidemos que las Actas del I Concilio de Toledo (397-400) permiten deducir la presencia de 12 obispos para el conjunto de la *Gallaecia*. Estos obispados estaban divididos en dos distritos —el de *Bracara* y el de *Lucus*—, con Braga como sede metropolitana de la provincia de *Gallaecia* (López Quiroga-Rodríguez Lovelle 1996). A Braga pertenecerían: Coimbra, Idanha, Viseu, Lamego, *Magneto* y Dume. A Lugo: Tui, Ourense, Astorga, Iria y Britonia. Sólo Braga poseería el rango de sede metropolitana, siendo la pretensión de Lugo, en este sentido, una consecuencia de la reorganización de la estructura eclesiástica del territorio en época alto-medieval. La división en dos distritos constituye una reforma en la organización eclesiástica del territorio que tiene un marcado carácter descentralizador (López Quiroga 2004). Una última modificación fue la desaparición del obispado de *Magnetum* (Meinedo) y la creación del de Oporto. Podríamos, por lo tanto, diferenciar tres etapas en este largo proceso de reorganización de la estructura eclesiástica del territorio entre el I Concilio de Toledo (397-400) y el II de Braga (572):

- Hasta el 561 (I Concilio de Braga), tendríamos los obispados de Lugo, *Aquae Celenae* (Caldas de Reis), Braga, Chaves, León y Astorga.
- Entre el 561 y el 572 (I y II Concilios de Braga), se añadirían los obispados de Iria, Tui, Oporto, y Ourense, desapareciendo definitivamente Chaves. En esta etapa tendría lugar un proceso de territorialización de las diócesis; es decir, una mejor definición de los límites correspondientes a cada obispado.
- Entre el 572 y el 582, el *Parroquial Suevo* reflejaría la estructuración de la red diocesana y «parroquial» existente para el último cuarto del siglo VI en el noroeste peninsular. La red episcopal que contiene permanecería invariable hasta las posteriores modificaciones de época alto-medieval; sobre todo en lo que respecta al Norte del Miño, ya que entre Miño y Duero dicha red no va a sufrir ninguna modificación.

El *Parrochiale suevo*, o falso Concilio de Lugo, para el conjunto de la *Gallaecia* y el norte de la *Lusitania* en la segunda mitad del siglo VI d. C., es un texto posterior al II Concilio de Braga (572). Pierre David fechó este texto, del que hoy nadie pone en duda su autenticidad, entre el 572 y el 589, aunque finalmente limita la fecha al año 582 (David 1947). En efecto, entre el 572 y el 576 tuvieron lugar una serie de conflictos militares en la *Gallaecia* (David 1947), lo que no constituyó precisamente el contexto más adecuado para emprender este tipo de reformas eclesiásticas. La única posibilidad, si seguimos la cronología propuesta por David, es que el *Parrochiale suevo* haya sido redactado entre el 576 (una vez conquistado e integrado el reino suevo en el reino godo de Toledo por Leovigildo) y el 582. En el caso de adoptar la primera cronología propuesta por David, podría darse una segunda opción, la de una organización territorial en el interior de los obispados anterior a la conversión al catolicismo de todo el pueblo godo en el III Concilio de Toledo (589), lo que haría necesario suponer que la imagen que refleja el *Parrochiale suevo* se situaría en el contexto de la conquista y unificación de este sector por parte de la monarquía toledana (López Quiroga-Rodríguez Lovelle 1996).

En lo que respecta a la lista de «parroquias» contenidas en el *Parrochiale* es necesario subrayar que la lista de topónimos para el norte de la *Gallaecia* se corresponde de forma mayoritaria con amplias circunscripciones territoriales y antiguos *populi* prerromanos, a diferencia de lo que ocurre en la *Gallaecia* meridional, en donde las menciones de *ecclesiae* como núcleo central de estas «parroquias» era la característica principal (López Quiroga 2004). Esta vertebración eclesiástica del territorio se apoya en una mayoritaria presencia de topónimos de raigambre pre-

romana que hacen mención de antiguos *populi* (López Quiroga 2004; Fernández Calo 2015). Como hemos tenido ocasión de señalar en otras ocasiones, en realidad el «Parroquial Suevo» (un texto ciertamente objeto de numerosas interpolaciones) es un palimpsesto que trasluce la organización y vertebración del poblamiento y el territorio de la *Gallaecia* de la segunda mitad del siglo VI, que fue aprovechado por la administración eclesiástica para sustentar su organigrama jerárquico en esa provincia (López Quiroga-Rodríguez Lovelle 1996). Para el territorio al sur del Miño el «Parroquial Suevo» menciona la existencia de una serie de «parroquias», diferenciando para las diócesis de Oporto y de Braga entre «iglesias» y *pagi*. La identificación de los 133 topónimos contenidos en la lista del *Parroquial* ha dado lugar a propuestas diversas, unas veces respecto a lo que sería el núcleo o sede principal de la «parroquia» y otras sobre lo que sería su hipotética extensión territorial (López Quiroga-Rodríguez Lovelle 1996; López Quiroga 2004; Sánchez Pardo 2014) (Fig. 2). Sin ser imposible, dicha labor de identificación encierra una gran dificultad ya que muchos de los topónimos contenidos en el «Parroquial Suevo» han desaparecido completamente, requiriéndose para ello un minucioso trabajo filológico. Otra cuestión importante es la de definir la categoría precisa de los núcleos en los que se situaba la sede de estas «parroquias». Los *uici*, *castella* y *pagi* son aquellos que Isidoro de Sevilla considera como próximos a las ciudades por su categoría y número de sus habitantes. Si bien los *uici* y los *castella* se identifican siempre con un núcleo principal, los *pagi* pueden ser designados por éste o por el nombre de los habitantes que allí viven. Es decir, los *pagi* poseerían una significación territorial que no tendrían los otros núcleos. Así, y en lo que se refiere a las diócesis de Braga y Oporto, si bien integran algunos *pagi*, estarían en su mayor parte formadas por «parroquias» situadas en *uici* o en *castella*.

El «Parroquial Suevo» constituye una excelente fuente de información para conocer la red de poblamiento (y una auténtica guía para futuras prospecciones y excavaciones arqueológicas: López Quiroga 2004; Sánchez Pardo 2014) ya que al tener como objetivo un control del territorio, quizás con fines económicos y recaudatorios, mostraría el grado de vertebración territorial del noroeste para la segunda mitad del siglo VI. En nuestra opinión, en dicho documento se refleja una clara dualidad territorial, ya presente en época prerromana y romana, entre las zonas costeras y las interiores de la *Gallaecia* (López Quiroga 2004, 2013). En este sentido, es posible diferenciar dos tipos de «parroquias», en lo que a su organización territorial se refiere:

- «Parroquias», con un núcleo urbano bien definido y un poblamiento concentrado en torno a ese núcleo donde estaría un complejo cultural de tipo «parroquial»: los *vici* (como *Occulis calidarum* – Caldas de Vizela–, o *Magneto* -Meinedo–), los *castella* (como el caso de Oporto –*Portumcale castrum novum*–) (Fig. 3) e importantes *ciuitates* (entre ellas *Tongobriga* –en Freixo–, Marco de Canaveses) (Fig. 4)³. Sería este el caso del territorio que se extiende entre la desembocadura del río Verdugo, en Galicia, y la del Duero, en el Norte de Portugal, espacio que se correspondería *grosso modo* con la franja costera de las diócesis de Tui, Braga y Oporto (Fig. 2).
- «Parroquias», sin un centro urbano claramente definido, con un poblamiento disperso en torno a su iglesia principal, de grandes dimensiones y con un acusado carácter territorial. Serían esencialmente los *pagi*, con denominaciones que se identificarían con un grupo de habitantes (*Bibali*, *Tepori*, *Geurri*) o con una

3 *Tongobriga* (Freixo, Marco de Canaveses), es un importante enclave romano, situado en la confluencia del Tamega con el Duero, mencionada como una «parroquia» en la segunda mitad del siglo VI y en donde bajo su iglesia parroquial se documentó un edificio cultural cristiano fechado en el siglo VI (Fig. 4).

zona geográfica (*Senabria*). Se correspondería este tipo de «parroquias» con el resto del territorio, esencialmente las zonas interiores montañosas de los distritos de Lugo y Braga, caso de la diócesis de *Auria* (Ourense) (Fig. 5). En este caso los edificios y complejos culturales cristianos podrían haber funcionado como polos eclesiásticos para amplios conjuntos espaciales, constituyéndose en verdaderas células propagadoras del Cristianismo en los sectores más alejados de las capitales de las diócesis.

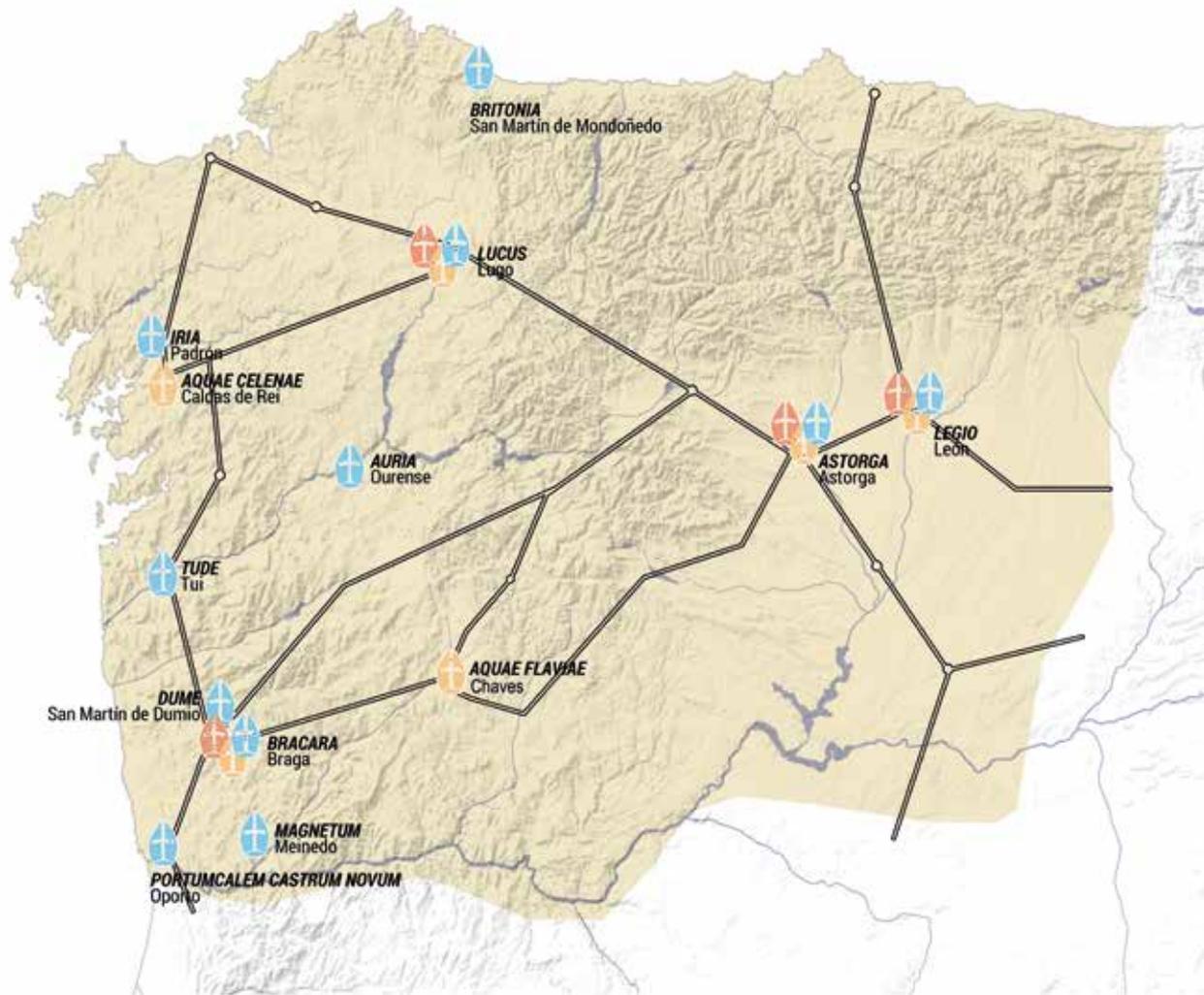
En definitiva, el «Parroquial Suevo» fue más un punto de partida, al reflejar una organización ancestral del territorio que hunde sus raíces en época prerromana y romana, que un punto de llegada, puesto que la red parroquial no tomará su forma casi definitiva hasta el siglo XII, en el marco de la reforma gregoriana. Deberíamos, por tanto y para la segunda mitad del siglo VI, hablar de «pre-parroquias» y no de «parroquias» en sentido estricto (López Quiroga 2013).

BIBLIOGRAFÍA

- BARLOW, C. (1950): *Martini episcopi Bracarensis opera omnia*, New Haven, 1950.
- CASPARI, *Martin von Bracara's Schrift 'De correctione rusticorum'*, 1833.
- CLOS, J. (1981): *Martín de Braga: Sermón contra las supersticiones rurales*, Barcelona, 1981.
- DAVID, P. (1947): *Études historiques sur la Galice et le Portugal du V^e au XI^e siècles*, Coimbra-París.
- DÍAZ Y DÍAZ, M. C. (1976): «La cristianización en Galicia», in: *La Romanización de Galicia*, A Coruña, 105-120.
- DÍAZ Y DÍAZ, M. C. (1977): «Orígenes del cristianismo en Lugo», in: *Actas del Congreso Internacional sobre el Bimilenario de Lugo*, Lugo, 237-250.
- DÍAZ Y DÍAZ, M. C. (1991): «La cristianización de Galicia», in: *Historia de Galicia, T. I. De la Prehistoria a la alta Edad Media*, Vigo, 161-176.
- DÍAZ MARTÍNEZ, P. C. (1998): «El 'Parrochiale Suevo': organización eclesiástica, poder político y poblamiento en la 'Gallaecia' tardo-antigua», in: *Homenaje a José M^a. Blázquez VI (Ed. J. Alvar)*, Madrid, 35-47.
- FERNÁNDEZ CALO, M. (2015): «Plinio, o parroquial suevo, e a evolución estrutural do poder galaico na Antigüidade», *Gallaecia* 34, 175-207.
- FERNÁNDEZ OCHOA, C. - Morillo Cerdán, A. - López Quiroga, J. (2005): «La dinámica urbana de las ciudades de la fachada noratlántica y del cuadrante noroeste de Hispania durante el Bajo Imperio y la Antigüedad Tardía (ss. III-VII d. C.)», in: *La cristianización de la topografía de las ciudades de Hispania en la Antigüedad Tardía* (VI Reunión d'Arqueología Cristiana Hispánica, Valencia, 2003), Barcelona, 95-119.
- FONTES, L. O. (1987). «Salvamento arqueológico de Dume-1987. Primeiros resultados», *Cadernos de Arqueología, Série II* (1987) 4, 111-148.
- FONTES, L. O. (1988): «Escavações arqueológicas de Dume (S. Martinho): resultados preliminares», *Trabalhos de Antropologia e Etnologia*, XXVIII (Atas do Colóquio de Arqueologia do Noroeste Peninsular, vol. II), Oporto, 243-250.
- FONTES, L. O. (1990): «Escavações arqueológicas na antiga igreja de Dume. Notícia preliminar da campanha de 1989», in: *IX Centenário da dedicação da Sé de Braga*, Braga, 147-169.
- ISLA FREZ, A. (1992): *La sociedad gallega en la alta Edad Media*, Madrid, 1992.
- LÓPEZ ALSINA, F. (1989): *La ciudad de Santiago de Compostela en la alta Edad Media*, Santiago de Compostela (red. 2013).
- LÓPEZ QUIROGA, J. (2002): «Actividad monástica y acción política en Fructuoso de Braga», *Hispania Sacra* LIV, 7-22.
- LÓPEZ QUIROGA, J. (2004): *El final de la Antigüedad en la Gallaecia. La transformación de las estructuras de poblamiento entre Miño y Duero (siglos V al X)*, A Coruña.
- LÓPEZ QUIROGA, J. (2013): «Obispo y territorio en Hispania. La vertebración eclesiástica del territorio en el Occidente de Hispania a partir de la imagen ofrecida por el Parroquial Suevo», in: *Episcopvs, Civitas, Territorium*, O. Brandt – Cresci, S. – López Quiroga, J. – Pappalardo, C. (ed.) (Acta XV Congressus Internationalis Archaeologicae Christianiae, Studi di Antichità Cristiana LXV), Ciudad del Vaticano, 463-483.
- López Quiroga, J. – Rodríguez Lovelle, M. (1996): «Reflexiones sobre la organización territorial diocesana y parroquial en el norte de Portugal, ss. IV-VIII», *Revista Portuguesa de História* 31, 1-33.
- MARTÍNEZ DÍEZ, G. – Rodríguez, F. (1966-1992): *La colección canónica hispana*, Madrid.
- NALDINI, M. (1991): *Martino di Braga. Contra la superstizione*, Florencia, 1991.

- ORLANDIS, J. – Ramos Lissón, D. (1986): *Historia de los Concilios de la España romana y visigoda*, Pamplona.
- PARROCHIALE SUEVUM (ed. 1965): *Itineraria et Alia Geographica* (Corpus Christianorum CLXXV), Turnhout.
- PÉREZ LOSADA, F. (2002): *Entre a cidade e a aldea. Estudio arqueohistórico dos «aglomerados secundarios» romanos en Galicia* (Brigantium 13), A Coruña.
- SÁNCHEZ PARDO, J. C. (2014): «Organización eclesiástica y social en la Galicia tardoantigua: una perspectiva geográfico-arqueológica del Parroquial Suevo», *Hispania Sacra* LXVI, 134, 439-480.
- SOTOMAYOR, M. (1996): «Las Actas del Concilio de Elvira. Estado de la cuestión», in: *Spania. Estudis d'Antiguitat Tardana oferts en homenatge al professor Pere de Palol i Salellas*, Barcelona, 251-266.
- TRANOY, A. (1977): «Les Chrétiens et le rôle de l'évêque en Galice au v^e siècle», in: *Actas del Coloquio Internacional sobre le Bimilenario de Lugo*, Lugo, 251-260.
- TRANOY, A. (1981): «Contexto histórico del priscilianismo en Galicia en los siglos IV y V», in: *Prisciliano y el Priscilianismo. Monografías de los cuadernos del Norte*, Oviedo, 77-81.
- VIVES, J. (1969): *Concilios visigodos e hispano-romanos*, Madrid-Barcelona.

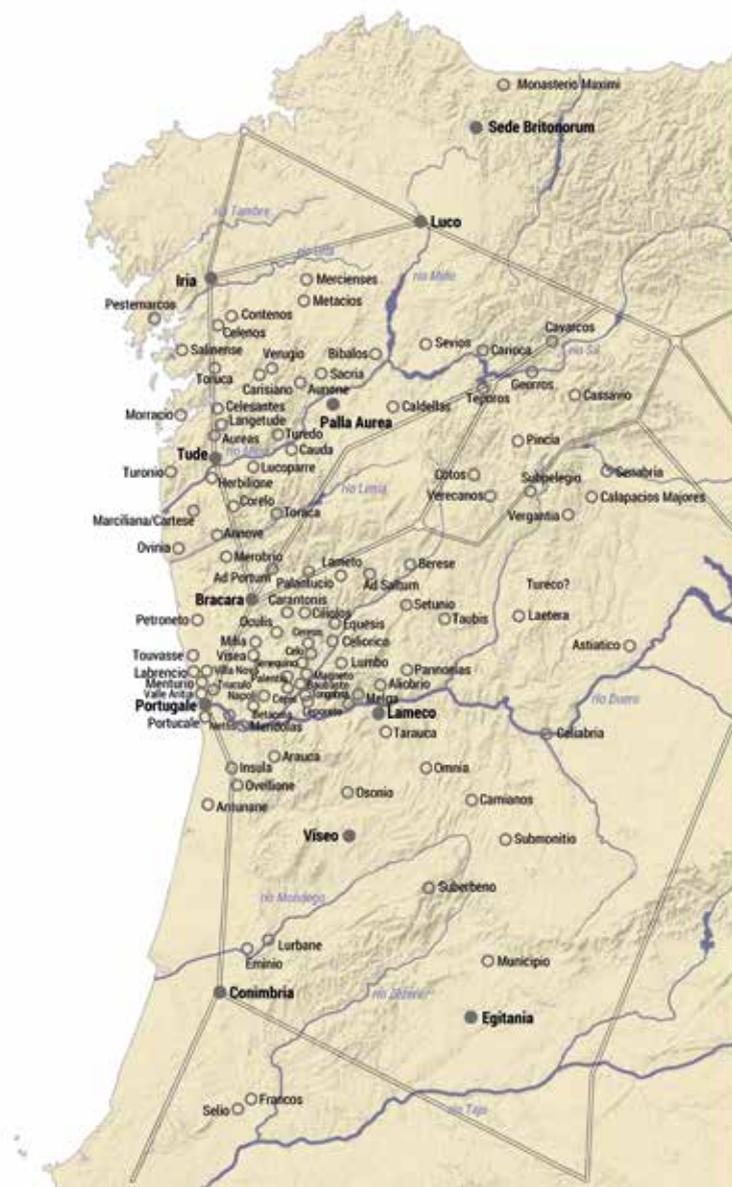
Fig. 1. Sedes episcopales de la *Gallaecia* en época sueva (siglos V y VI) (© J. López Quiroga)



-  Sedes episcopales en la *Gallaecia* en el siglo IV d.C.
-  Sedes episcopales en la *Gallaecia* en el siglo V d.C.
-  Sedes episcopales en la *Gallaecia* en el siglo VI d.C.

— Vías romanas

Fig. 2. La vertebración eclesiástica de la *Gallaecia* en la segunda mitad del siglo VI a partir del denominado «Parroquial Suevo».
 © J. López Quiroga – M. Rodríguez Lovelle



● Sede episcopal ○ Parroquia — Vías romanas

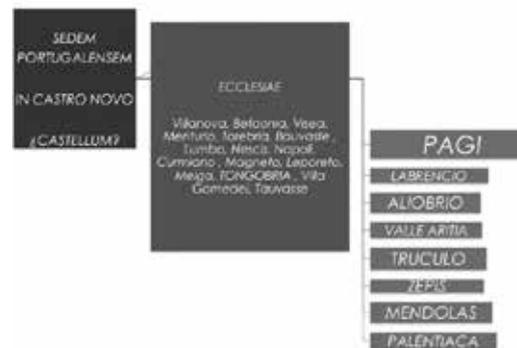


Fig. 3. «Parroquias» de la diócesis de *Auria* (Ourense) en la segunda mitad del siglo VI, según el denominado «Parroquial Suevo», diferenciando entre la «iglesia principal» (la sede episcopal auriense) y *pagi*. © J. López Quiroga

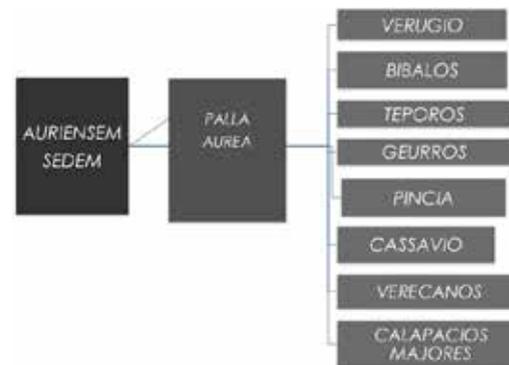


Fig. 4. «Parroquias» de la diócesis de Oporto en la segunda mitad del siglo VI, según el denominado «Parroquial Suevo», diferenciando entre *ecclisiae* y *pagi*. © J. López Quiroga

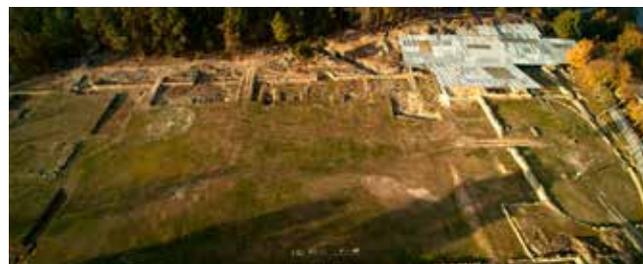


Fig. 5. *Tongobriga* (Freixo, Marco de Canaveses, Oporto), una de las «parroquias» mencionadas en el «Parroquial Suevo» en la segunda mitad del siglo VI. © fotografía: J. Caramanzana